



Resolución Jefatural No. 246-2007-AGN/J

Lima, 25 JUN. 2007

VISTO, el Informe N° 025-2007-AGN/CPSAC, de la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría, sobre oficialización del Acuerdo de prestación de servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría de Archivo de Historias Clínicas suscrito entre el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de mayo de 2007 fue suscrito el referido acuerdo, conforme a lo estipulado en la Propuesta Técnico – Económica presentada por el Archivo General de la Nación;

Que, en mérito del acuerdo en mención, el Archivo General de la Nación se compromete a realizar los procesos técnico – archivísticos de organización, descripción, selección y conservación del acervo documentario del archivo de historias clínicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en un plazo de ocho (08) meses, por la suma de S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), sin incluir el IGV;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso 2.2 del numeral III Disposiciones Normativas de la Directiva N°001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N°051-2002-AGN/J, es necesario autorizar el acuerdo mediante la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural;

De conformidad con la Directiva N°001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N°051-2002-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar el Acuerdo de prestación de servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría de Archivo de Historias Clínicas suscrito entre el Archivo General de la Nación y el Hospital Nacional "Dos de Mayo", para la realizar los procesos técnico – archivísticos de organización, descripción, selección y conservación del acervo documentario del archivo de historias clínicas del mencionado Hospital, por la suma de S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), sin incluir el IGV.



Artículo segundo.- Durante la ejecución del Acuerdo la Comisión Permanente informará a esta Jefatura, de manera periódica, sobre los avances de las prestaciones a cargo del Archivo General de la Nación.

Artículo tercero.- Al término del Acuerdo la Comisión Permanente, en un plazo máximo de quince (15) días, deberá informar a esta Jefatura, de manera detallada, del cumplimiento de la totalidad de las prestaciones a cargo del Archivo General de la Nación

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación

